

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2013, como asunto urgente primero, adoptó el siguiente acuerdo:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA, SUMINISTRO DE MEDALLAS, SERVICIO DE JUECES Y CRONOMETRAJE Y SERVICIO DE SEGURO, PARA CARRERA URBANA BARRIO SAN GINÉS 2013.-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Deportes, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la Partida 06/341-A/226.09 del presupuesto general del Ayuntamiento de Jerez que asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (808,95 €).

Segundo.- Adjudicar, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP, a las siguientes mercantiles:

CONTRATO MENOR	EMPRESAS	C.I.F.	Precio	IVA	Total
Servicio de Asistencia Médica	SEMESUR, S.A.U.	A-11.749.538	125,00	exento	125,00 €
Suministro de medallas	MIDAS PUBLICIDAD, S.L.	B-11.827.631	151,20	31,75	182,95 €
Servicio de jueces y cronometraje	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO	Q-6855015-A	251,00	exento	251,00€
Servicio de seguro	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO	Q-6855015-A	250,00	exento	250,00 €

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicarlo en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y la Jefa del Departamento de Promoción Deportiva, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a seis de septiembre de dos mil trece.